



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
DCD/JRV 551

RESOLUCIÓN N°: 226/2012

ANT : NO HAY

MAT : CREA PLATAFORMA DE GENERACIÓN Y COMERCIO DE BONOS DE CARBONO
FORESTALES DE CHILE

Santiago, 04/06/2012

VISTOS

1. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático, adoptada en Nueva York, EE.UU. el 09.05.1992, aprobada por el Congreso Nacional, y promulgada mediante Decreto Supremo N° 123, de RR.EE., publicado en el Diario Oficial de 13.04.1995;

2. El Protocolo de Kyoto, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y sus Anexos A y B, adoptados el 11.12.1997, y promulgados como ley de la República mediante Decreto Supremo N° 349, de RR.EE., publicado en el Diario Oficial de 16.02.2005;

3. lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y en su Reglamento Orgánico, y

4. Lo dispuesto en la Resolución N° 35 -2011, de 17 de enero de 2011, de la Dirección Ejecutiva de CONAF, que crea Grupo de Trabajo sobre Cambio Climático.

CONSIDERANDO

1. Que Chile se asoció al Acuerdo de Copenhague el 29 de enero del 2010, presentando el 26 de agosto de ese mismo año, información para la inclusión en el Apéndice II de dicho Acuerdo, señalando que "Chile tomará acciones nacionalmente apropiadas para la mitigación de gases de efecto invernadero con el objetivo de desviar en un 20% las emisiones proyectadas al año 2020, en base al año 2007, y para cumplir este compromiso el país necesitará relevante apoyo internacional. Las principales medidas a adoptar estarán en el marco de eficiencia energética, energías renovables y uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y forestal".

2. Que el Grupo de Trabajo sobre Cambio Climático, creado por CONAF mediante Resolución N° 35 -2011, individualizada en los vistos de la presente resolución, ha realizado diversas actividades, tales como:

a) Un profundo estudio sobre el mercado de carbono, tanto voluntario como el regulado, nacional y mundial.

b) Un taller público-privado con los expertos del tema a nivel nacional, sobre un mecanismo de inclusión del sector forestal chileno en el mercado de carbono nacional e internacional,

c) Un intercambio de información con los más diversos actores nacionales e internacionales, tales como el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Ganadería (FAO), expertos de Nueva Zelanda, Organizaciones no Gubernamentales, Desarrolladores de Proyectos de Captura de Carbono, entre otros actores relevantes en la materia.

3. Que con la información recopilada, el Grupo de Trabajo sobre Cambio Climático ha arribado a las siguientes conclusiones:

1. La mejor manera de poder realizar proyectos forestales chilenos que tengan la capacidad de generar bonos de carbono, es a través del Mercado Voluntario, mercado que hoy es el líder a nivel mundial en materia de proyectos forestales. Lo anterior, tomando en cuenta la situación actual de Chile, frente al Cambio Climático, en que si bien no es un país "obligado a reducir" de acuerdo a las definiciones del Protocolo de Kyoto, es un país denominado "En Desarrollo Avanzado", lo cual significa que es un país en desarrollo que se ha obligado voluntariamente a reducir sus emisiones en un 20%, con línea de base año 2007.

2. Dentro del Mercado de Carbono Voluntario, el mejor Estándar internacional para aplicar en Chile, es el Estándar Carbon Standard (VCS), el cual es líder a nivel mundial en el mercado de carbono, y además, líder de proyectos forestales. Junto con lo anterior, recientemente ha instalado una Oficina en Chile, para el mercado de carbono del Cono Sur.

3. Si bien hoy es posible la realización individual de proyectos de carbono forestal en el país, estos son de muy bajo impacto a nivel nacional, debido fundamentalmente a las tremendas dificultades técnicas y financieras que es necesario sobrepasar en cada uno de los proyectos individuales.

4. Es indispensable implementar un modelo de comercio de carbono para el sector forestal chileno, que sea capaz de complementar la experiencia técnica de CONAF, con la experiencia del Proyecto de Captura de Carbono y antes comercializadores de Bonos de Carbono entre otros actores relevantes a nivel nacional. En dicho modelo se desarrollarán Tipologías de Proyectos Forestales de Captura de Carbono que tendrán incluidas por defecto las necesidades técnicas-forestales de los proyectos, como las exigencias adicionales de los estándares internacionales del mercado de carbono, de tal manera que no sea de costo exclusivo de cada uno de los proyectos la realización individual de los estudios requeridos, reduciendo sustancialmente el costo asociado al diseño e implementación de proyectos, logrando en definitiva una participación importante, sólida y contundente del sector forestal chileno en el mercado de carbono nacional e internacional.

RESULTADO

1. CREASE la Plataforma de Generación y Comercio de Bonos de Carbono Forestales de Chile (PBCCh). Esta Plataforma constituirá un sistema de incorporación del mercado forestal chileno en los mercados de carbono nacional e internacional, que permitirá impulsar el nacimiento en Chile de proyectos forestales que puedan generar bonos de carbono transables en los mercados nacionales e internacionales; así como también colaborar con la captación de Gases de Efecto Invernadero, reconocida y certificada de los bosques chilenos, para dar cumplimiento al Plan 2020 definido como meta país.

2. FIJANSE los siguientes objetivos de la Plataforma de Generación y Comercio de Bonos de Carbono Forestales de Chile (PBCCh):

1. Generar los acuerdos de colaboración técnico, económico y político con los distintos actores a nivel nacional y mundial. Dentro de este objetivo, entre otros, deberá:

a. Establecer un acuerdo de colaboración entre CONAF y VCS para el desarrollo de metodologías que permitan por una parte cumplir con los más altos estándares internacionales, pero que a su vez puedan ser incorporadas en los planes de manejo que desarrollará CONAF al respecto.

- b. Establecer acuerdos de colaboración con los certificadores (DOES) para implementar un sistema de certificación que aun cuando siga siendo estricto, sea más económico por proyecto.
- c. Acuerdos de colaboración económica con distintas instituciones públicas, privadas, nacionales o internacionales, para el desarrollo e implementación de las tipologías forestales, y las metodologías, que se deben implementar en este sistema.
- d. Acuerdos de colaboración económica con distintas instituciones públicas, privadas, nacionales o internacionales, para la ejecución de un proyecto piloto por cada una de las tipologías forestales.

2. Desarrollar las Tipologías de Proyectos Forestales de Captura de Carbono, que sean necesarias para incluir las distintas formaciones boscosas y suelos de aptitud forestal a nivel nacional, de modo que puedan ser utilizadas a nivel de todo el país. Por Tipologías de Proyectos Forestales de Captura de Carbono se entiende a proyectos genéricos asociados a un tipo de recurso forestal específico, en el cual, independiente de la propiedad de la tierra, es posible aplicar esquemas silvícolas y de financiamiento comunes, tendientes a compatibilizar los objetivos de producción de bienes y servicios tradicionales con la captura de carbono para su comercialización posterior. Las tipologías deberán estar enmarcadas en las siguientes actividades del sector Agricultura, Forestal y otros Usos de la Tierra (AFOLU por sus siglas en inglés) reconocidas a nivel internacional por el Panel Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático (IPCC) y el estándar VCS:

- a. Reducción de las emisiones debidas a la deforestación y a la degradación de los bosques (REDD). Al respecto se pueden tener 3 situaciones: actividades para evitar la deforestación planeada, acciones para evitar la deforestación y degradación de frontera no planeada, y actividades asociadas a evitar la deforestación y degradación de mosaico no planeada.
- b. Forestación, reforestación y revegetación (ARR en inglés) que consisten en la conversión de tierras sin bosque a tierras con bosque. Estas actividades permiten establecer, aumentar o restaurar la cubierta vegetal (forestal o no forestal) a través de la plantación, siembra o regeneración natural asistida de vegetación leñosa. Por definición la revegetación es una práctica que consiste en restaurar la cubierta vegetal de una zona donde sus formaciones vegetales originales están degradadas o alteradas, luego si bien puede ser una forma de forestación esta asociada específicamente a las mismas especies ya existentes en el lugar o su entorno.
- c. Manejo Forestal Mejorado (MFM), que se aplica en "bosques" destinados a continuar siendo. Considera actividades para el aumento de la retención de carbono y/o reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en tierras forestales gestionadas para productos madereros, como madera aserrable, madera para pulpa y leña, mediante el aumento de las reservas de carbono de la biomasa a través de prácticas de gestión forestal mejoradas. Ejemplos de actividades de MFM son: reducción del impacto del maderero, conversión de bosques madereros a bosques de protección, extensión de la edad de rotación o ciclo de corta, conversión de bosques de baja productividad a bosques de alta productividad.
- d. REDD+ enfocado a acciones REDD que incorporan además la conservación, el manejo sostenible y el mejoramiento del stock de carbono de los bosques en los países en desarrollo.

3. Identificar y/o elaborar las Metodologías reconocidas internacionalmente a través del Estándar de Mercado Voluntario de Carbono, necesarias para la implementación de los proyectos de cada una de las Tipologías de Proyectos Forestales de Captura de Carbono desarrolladas.

4. Diseñar e implementar en conjunto con el Estándar VCS un plan de manejo forestal, que incluya para cada una de las Tipologías de Proyectos Forestales de Captura de Carbono, los elementos necesarios para cumplir con las metodologías creadas para este sistema, y que además cumpla con los requisitos técnicos necesarios para que cumpla con los estándares internacionales voluntarios del mercado de carbono. Además este plan de manejo debe ser lo más simple o didáctico posible, para que pueda ser implementado por todas las personas, sin la necesidad de contar con una asesoría especial de expertos para poder ponerlo en práctica.

5. Gestionar la creación de una Unidad de Registro y Administración de bonos de carbono del sector forestal que cumpla con los siguientes objetivos:

- a) Publicar los bonos de carbono generados.
 - b) Administrar los pagos de los bonos de carbono a sus propietarios.
 - c) Crear y administrar un fondo de garantía física de bonos de carbono (buffer)
3. DEJASE expresa constancia que la implementación de esta plataforma, no implica necesariamente la destinación de un presupuesto específico para su implementación y posterior funcionamiento.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



Eduardo Vial Ruiz-Tagle
Director Ejecutivo

Corporación Nacional Forestal

Distribución:

- Aida Baldini Urrutia-Gerente Gerencia Forestal OC
- Angelo Francesco Sartori Ruilova-Secretaría Técnica GEFOR Secretaría Técnica GEFOR OC
- Carolina Contreras Torres-Secretaría Fiscalía OC